



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de protección del casco histórico. (2014084141)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de Plan Especial de protección del casco histórico en la c/ El Campo n.º 18, promovido por Empresa Gómez Caballo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014084142)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 octubre del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. parcela 149, polígono 13, promovido por Camilo y Serafín, SL, consistente en reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado, con calificación de uso industrial extensivo.

Lo que se hace público por plazo de un mes para posibles reclamaciones.

Jerez de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, VIRGINIA BORRALLO RUBIO.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 17 de octubre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico. (2014ED0323)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, se circunscribe a toda la zona calificada como Casco Urbano Consolidado del suelo clasificado como Urbano del térmi-



no municipal de Navas del Madroño, teniendo por objeto la ampliación de la categoría de los usos compatibles con las distintas ordenanzas.

En concreto, se pretende la modificación de los artículos 11.2 (Ordenanza -1- residencial en zona consolidada; art. 11.7 (Ordenanza -6- residencial aislada, pareada o en hilera; y art. 11.10 (Ordenanza -9- residencial adosada).

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en

Navas del Madroño, a 17 de octubre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias. (2014084119)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, la modificación puntual n.º 17 de las Normas Subsidiarias, consistente en la modificación de la ordenación urbanística del sector 5 del suelo apto para urbanizar, elaborada por el equipo redactor integrado por la Arquitecta Doña Soledad Martín-Pérez Aparicio y el Abogado urbanista Don Juan Manuel Pizarro Molinera.

Se expone al público en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 10 de noviembre de 2014. El Alcalde, ALBERTO CASERO ÁVILA.